

Se debate sobre tortura en seminario internacional

Los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura trabajan para prevenir esta práctica en la región

Boletín de Prensa No. 022
Quito, 25 de abril de 2013



El seminario internacional "Prevención de la Tortura y los Mecanismos Nacionales" fue inaugurado por el Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva.

La Defensoría del Pueblo llevó a cabo el seminario internacional "Prevención de la Tortura y los Mecanismos Nacionales" ayer en Quito, donde expertos nacionales e internacionales, representantes del Estado y de la sociedad civil generaron un espacio de diálogo acerca de la prevención de la tortura en Ecuador y en los países de la región, así como acerca de la implementación y funcionamiento de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura.

La tortura es la producción intencional de un daño físico, mental, familiar, comunitario y social, causado por el Estado y también por entidades privadas. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) es un estamento contemplado por el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos y Degradantes, ratificado por Ecuador, que en su Art. 17 señala "Cada Estado Parte mantendrá, designará o creará (...) uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional".

El MNPT realiza visitas periódicas a los centros de privación de libertad de cada país para corroborar que no existan situaciones donde se pueda dar tortura u otros tratos crueles, inhumanos y degradantes y emite recomendaciones respecto a la situación que se viven en los centros, procurando así que se den o se trabaje para que existan las condiciones necesarias para que no se produzcan este tipo de prácticas en contra de las personas privadas de libertad.

Encuétranos en:





Judith Salgado y Felipe Villavicencio, representantes de Ecuador y Perú, respectivamente, ante el Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hablaron acerca de las funciones del Subcomité y las disposiciones del Protocolo Facultativo.

Por otro lado, Lucy Pavón (Honduras) habló del funcionamiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de ese país. Roger Víquez (Costa Rica) señaló cuáles han sido los retos que ha emprendido el MNPT de ese país que viene funcionando 5 años. Pablo Meza, por su lado, departió acerca de la experiencia brasileña con respecto a la prevención de la tortura y Patricio Benalcázar, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, se refirió al trabajo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Ecuador.

El Adjunto Primero resaltó que los centros de privación de libertad no son solo los centros de rehabilitación social, sino también centros de recuperación de adicciones, centros de adultos mayores, centros de acogimiento infantil, centros de adolescentes infractores. "Todo aquel sitio donde se encuentre restringido el derecho a la movilidad", señaló.

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Ecuador fue asumido por la Defensoría del Pueblo, ya que una de las competencias constitucionales de la institución es prevenir e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas (Art. 215, No. 4). El Adjunto Primero explicó que el Mecanismo Nacional, a través de un equipo multidisciplinario conformado por la Defensoría del Pueblo, ha realizado visitas a centros de privación de libertad, verificando las condiciones en las que se encuentran estos centros en el país y ha emitido los informes correspondientes a la cartera de Estado competente, en este caso, al Ministerio de Justicia.

Además, este seminario contó con la ponencia de José Egas, subsecretario del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), quien explicó la labor de los centros de acogimiento infantil, así como el programa de disminución de mendicidad infantil que lleva adelante el MIES. Por otro lado, María del Carmen Jácome, subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, habló de las adecuaciones que se han hecho a los centros de privación de libertad, así como la capacitación en materia de derechos humanos que han recibido los guías penitenciarios. Así también, Carla Patiño, representante del Ministerio de Salud Pública, se refirió a los centros de recuperación de adicciones, quienes deben contar con un permiso de funcionamiento emitido por esta cartera de Estado.

Finalmente, el seminario contó con la participación de María José Urgel, de la Asociación de Prevención de la Tortura, quien habló acerca de las condiciones que deben cumplir los Mecanismos Nacionales de cada país, dada la labor sensible que cumplen, que es prevenir la tortura. Para concluir, Luis Saavedra, en representación de la sociedad civil, se refirió a las características de la sociedad civil y la labor que cumplen las organizaciones sociales en la exigibilidad de la protección de derechos humanos.

DIIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Encuétranos en:

